ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 Y DEL LOTE 2, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DENOMINADO "SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA" (EXPTE: 66/2025, CONTR 2025/302365)

ASISTENTES

Presidenta:
- Dª. M.ª José Relaño Mesa.
Jefa del Servicio de Contratación.

Vocales:
- D. Pablo Mateos Nacarino.
Por la Intervención.
- D. Manuel Andrés Navarro Atienza.
Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
-Dª Marta Muñoz Martínez.
Jefa del Servicio de Atención a las Víctimas de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.
- Dª Palma del Carmen González Solano.
Titulada superior del Servicio de Atención a las Víctimas de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.

Secretaria:
- Dª M.ª del Valle Carmona Castro.Asesora Técnica del Servicio de Contratación.

Mediante videoconferencia, siendo las 09:30 horas del día 23 de octubre de 2025, se reúnen las personas que se citan al margen para el análisis de la documentación previa a la adjudicación del Lote 1 y del Lote 2 del expediente de contratación por procedimiento abierto denominado "SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA" (Expte. 66/25, CONTR/2025/302365)

ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN:

Anuncio previo DOUE: 26/02/2025
DOUE: 19/06/2025
Plataforma de Contratación: 20/06/2025

Se inicia la sesión por la Sra. Presidenta dando cuenta de los asistentes y declarando válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación se procede a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres electrónicos que contienen la documentación previa a la adjudicación solicitada por lo Mesa, presentados en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, por las entidades AOSSA GLOBAL, S.A. para el Lote 1 y ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS para el Lote 2.

Tras el estudio de la citada documentación, los miembros advierten los siguientes errores/omisiones en la documentación presentada por ambas entidades, que son considerados subsanables:

Lote 1. Prestación del servicio de Punto de Encuentro Familiar en la provincia de Cádiz:

AOSSA GLOBAL, S.A.

1.- De acuerdo con lo establecido en el Anexo I apartado 4.F. del PCAP, relativo a la concreción de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios, deberá aportar la documentación justificativa de la efectiva disposición de los locales de Cádiz capital, Jerez de la Frontera y Algeciras, y su disponibilidad para todo el período del contrato y sus eventuales prórrogas mediante la aportación de documento válido y suficiente en el tráfico jurídico.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO	29/10/2025
	MARIA JOSE RELAÑO MESA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQHRR6RTFBYVHPW538JH23MMQY	PÁG. 1/2

2.- Según lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, apartado f.2. relativo a las obligaciones tributarias a efectos del impuesto sobre Actividades Económicas, al estar dado de alta en otro ejercicio que no es el corriente en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

Lote 2. Prestación del servicio de Punto de Encuentro Familiar en la provincia de Sevilla:

ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS

1.- Tal y como dispone el apartado 10.7.2.b.1), relativo a la acreditación documental de la representación, deberá aportar el poder de representación, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.

Para el bastanteo de los documentos relativos a asociaciones, el interesado debe aportar el acta fundacional incluyendo los Estatutos, así como certificado del Secretario con el Vº Bº del Presidente con firma legitimada notarialmente de que son los vigentes y del acuerdo de designación de la persona para el cargo cuyo bastanteo se solicita.

2.- De acuerdo con lo establecido en el Anexo I apartado 4.F. del PCAP, relativo a la concreción de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios, deberá aportar la documentación justificativa de la efectiva disposición del local que no es de titularidad de la Junta de Andalucía de Sevilla capital, y del local de Écija, y su disponibilidad para todo el período del contrato y sus eventuales prórrogas mediante la aportación de documento válido y suficiente en el tráfico jurídico.

3.- Según dispone la cláusula 10.7 del PCAP, apartado f.1. relativo a las obligaciones tributarias con la Administración Estatal, deberá aportar certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

A la vista de lo estipulado en la cláusula 10.7.3 los miembros de la Mesa acuerdan requerir a la la mercantil AOSSA GLOBAL, S.A., y a la entidad ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS para que en el plazo de tres días naturales procedan a la subsanación, mediante la presentación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de la documentación arriba referenciada, respectivamente. En el supuesto de no proceder a la subsanación de la documentación en el plazo concedido, será/serán excluidas del procedimiento; asimismo y en el supuesto de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha/han retirado su oferta, con los efectos procedentes.

Y sin más asuntos que tratar, se aprueba la presente acta en esta misma sesión, siendo las 10:45 horas del día 23 de octubre de 2025, de lo que yo, la Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidenta, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA: LA SECRETARIA:

Fdo.: M.ª José Relaño Mesa. Fdo.: M.ª del Valle Carmona Castro.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO	29/10/2025
	MARIA JOSE RELAÑO MESA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQHRR6RTFBYVHPW538JH23MMQY	PÁG. 2/2